



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 254/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 254/2015 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 254/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

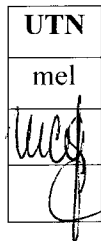


2015 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener aprobada
DIAZ, Marcia Elisabet	3221	Instrumentación y Control	Física
GOMEZ, Mirna Nelida	3225	Instrumentación y Control	Física
ACEVEDO, Sergio Gabriel	3206	Instrumentación y Control	Física
BURGAT ALVARADO, Carlos D.	3264	Instrumentación y Control	Física
ALFARO, Mario German	3207	Instrumentación y Control	Física
SANZOGNI, Rodrigo Pablo	3045	Operaciones en Plantas de Petróleo	Reservorios
ERICE, José Fernando	3006	Operaciones en Plantas de Petróleo	Reservorios

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1705/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior